

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARTA DEL CARMEN ALASINO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 4a Nominación de Rosario, en autos: CONSORCIO COCHERAS TURIN c/OTRO (D.N.I. 12.381.542) s/Demanda Ejecutiva, Expte. 803/08, se ha ordenado que la Martillera Marta Del Carmen Alasino (CUIT. 27-14.019.155-3) venda en pública subasta el 6 de setiembre de 2011, a las 16:30 hs. en la Asociación de Martilleros (Entre Ríos 238 Rosario), de resultar inhábil el fijado, el siguiente hábil posterior a la misma hora y lugar, el siguiente inmueble: La parte proporcional proindivisa del terreno y de las cosas comunes que se relacionarán, y la totalidad de la Unidad de Propiedad Exclusiva, destinada a cochera, que forma parte del edificio denominada COCHERAS TURIN, sito en esta ciudad en la calle General Mitre Nº 1245/1249/1255, designada como Unidad Ciento sesenta y Nueve - Parcela "Cero Seis Cero Uno" (U 169-06-01) ubicada en la planta sexto piso del edificio, encierra una superficie de 14,62 m2 de propiedad exclusiva y de 11,46 m2 de bienes comunes, lo que hace un total general de 26,08m2. y su valor proporcional en relación al conjunto del inmueble es de 0,40%. Inscripto el dominio al Tº 796, Fº 111, Nº 131070. P.H. Dpto. Rosario. Del Informe del R.G.P surge que el inmueble consta inscripto a nombre del demandado. Registra embargo al Tº 119 E, Fº 4370, Nº 378703, 23/9/10, \$ 6.290,83 estos autos; No registra Inhibición; No registra Hipoteca. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que surge de la constatación agregada en autos y asimismo, impónese como condiciones de subasta que: 1º) El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 4.344.47 avalúo inmobiliario; de no haber postores con una retasa del 25% y de subsistir tal falta de postores con una retasa del 80%, precio mínimo en que podrá salir a la venta el inmueble, quien resultara adquirente deberá abonar, finalizada la subasta, el 20% del precio ofertado más la comisión del 3% al martillero. 2º) Los impuestos, tasas, servicios de agua y cloacas, contribuciones y eventualmente expensas comunes que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar, así como a cuánto asciende el importe de lo adeudado. 3º) Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designa en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el remate. 4º) El martillero advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que el saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario Sucursal 80 Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. Oficiase a los Juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en la causa respectiva de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes del acto de subasta. Ello sin perjuicio de lo normado por el Art. 503 del CPCC. Copia de títulos agregados en autos, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta e insuficiencia de los mismos. Visitar: 05/09/11 de 15 a 16 hs. Todo lo cuál se hace saber por cuanto derecho hubiere lugar. Rosario, 10 de Agosto de 2011. Fdo. Raquel Badino, secretaria.

\$ 163 142138 Ag. 16 Ag. 18

POR

RODOLFO ERNESTO YAÑEZ

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de rosario, en autos: ARIAS JUAN MANUEL Y OTRA c/OTRO s/Apremio, Expte. Nº 708/10, la Secretaria que suscribe hace saber que, el martillero Rodolfo Ernesto Yañez, CUIT. 23-06073845-9, venderá en publica subasta, el día 01 de Septiembre de 2011 a las 16 hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre ríos 238, o el día hábil siguiente en caso de que el designado resultare no laborable, o por causa de fuerza mayor, mismo lugar y hora, el 50% Indiviso de los siguientes inmuebles; Primero: la séptima parte indivisa del lote designado con el Nº 8 en el referido plano, ubicado en la calle Balcarce entre las de Uruguay y Saavedra, a los 53,76 mts. de calle Uruguay hacia el Sud, es de forma rectangular y mide; 4,64 mts. de frente al Oeste por 48,90 mts. de fondo. Encierra una superficie total de 226,90 mts2. y linda; Por su frente al Oeste con la calle Balcarce, por el Norte en parte con Arcadio Etcheverry y en el resto con los lotes 1, 2 y 3 todos del mismo plano, por el Este con el lote 7 y por el Sud en parto con Pedro Castelo y en el resto con loa lotes 4, 5 y 6 igualmente del mismo plano, sirviendo a todos ellos de acceso a la calle Balcarce. Y Segundo: la totalidad de un lote de terreno situado en el interior de la manzana formada por las calles Balcarce, Uruguay, Saavedra y Moreno, señalado con el Nº 4 en el plano ante mencionado y de acuerdo al mismo su extremo Nord-Oeste, arranca a los 53,68 mts. de la calle Saavedra hacia el Norte y en línea normal, a los 18 mts. de la calle Balcarce hacia el Este. Forma una figura regular que tiene 10,30 mts. de frente al Norte por 15 mts. de fondo. Encierra una superficie de 154,50 mts2. y linda; al Norte con parte del lote 8, al Sud en parte con Jesús M. Prado y otros, al Este con el lote 5 y al Oeste en parte con Pedro Castelo y en parte con María Magdalena Alberti. Dominio

inscripto al Tomo 648, Folio 39, N° 203.703 - Dpto. Rosario. Del informe del registro General consta el dominio en forma. No registra hipoteca. Inhibición Tomo 120 I, Folio 3806, N° 339484, Juz. Circuito 2da. Nom. Rosario autos; Arias Ricardo D. c/Otro s/Demanda Sumaria, N° 752/03 por \$ 3.337,50 del 05/05/08. Embargo Tomo 115 E, Folio 9503, N° 412239, Juz. Distrito C. y C. 1ª Nom. autos: Arias Ricardo D. c/Otro s/Cobro de Pesos, N° 1522/06, por \$ 18.734,37 del 07/12/06. Los Inmuebles saldrán a la venta con la base de \$ 13.865 y ante la falta de postores como segunda y última base la suma de \$ 10.340. El inmueble saldrá a la venta en el estado constatado en autos, según acta de constatación de fs. 58 Ocupado. En el acto del remate el comprador deberá pagar el 10% del precio efectivo, con más la comisión de ley al martillero (3%). Con relación al Saldo del precio el mismo deberá ser abonado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta. Caso contrario deberá abonarse por el retraso, en concepto de interés la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada 30 días, que publica el Banco Central. Todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del CPCC. y si intimado no efectúa el pago se dejará sin efecto la venta, se hace saber que estarán a cargo del adquirente los gastos de transferencia, impuestos, tasas, expensas y/o contribuciones y demás gastos que se adeudaren, e IVA si correspondiere, así como el impuesto a la transferencia de inmuebles, gastos y honorarios de escribano por escritura pública. Se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de 3 días bajo apercibimiento de tenérsela a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el Art. 187 del C. Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Copias del título agregadas a los autos y en Secretaría, a disposición interesados, no admitiéndose ningún reclamo, por falta o insuficiencia de títulos, una vez finalizado el remate. Fíjanse como horarios de exhibición los 2 días hábiles anteriores a la fecha de subasta en horario de 10 a 12 Hs. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Rosario Secretaría, a los 10 días del mes de Agosto de 2011. - Elvira Sauan, Secretaria.

\$ 290 142182 Ag. 16 Ag. 18
